

RESOLUCIÓN
Nro. FMC-LEG-2024-0101-RES

DIRECCIÓN EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Considerando:

- Que,** el artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas;
- Que,** el artículo 23 de la CRE, dispone que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad, señalando además que el derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales;
- Que,** el artículo 377 de la CRE, dispone que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad, entre otros aspectos, el incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales;
- Que,** el artículo 84, letra p), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [COOTAD], establece como una función del gobierno del distrito autónomo metropolitano: "*p) promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano.*";
- Que,** el artículo 5 de la Ley Orgánica de Cultura [LOC], establece como derechos culturales, entre otros, el uso, acceso y disfrute del espacio público, el cual implica que todas las personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público;
- Que,** el artículo 33 de la LOC, definen a los museos como instituciones al servicio de la ciudadanía, abiertas al público, que adquieren, conservan, estudian, exponen y difunden bienes culturales y patrimoniales de una manera pedagógica y recreativa, señalando además que son espacios de prácticas simbólicas, en constante debate, que se construyen de manera participativa a partir del planteamiento crítico de las representaciones y del patrimonio;
- Que,** el artículo 6 de la Resolución Nro. A015, de 06 de julio de 2016, por la que el Alcalde expidió la "DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN A NIVEL LOCAL DE LOS DERECHOS CULTURALES", señala que la misma se encuentra integrada, entre otras entidades, por la Fundación Museos de la Ciudad;

- Que,** el artículo 8 de la Resolución *ut supra*, dispone en su parte pertinente que el Distrito Metropolitano de Quito buscará hacer efectivo el derecho al acceso y participación en la vida cultural mediante la construcción de procesos y programas participativos;
- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 197, regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I, hoy Título XXX, del Código Civil, y su Estatuto. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Centro de Arte Contemporáneo, el Museo del Carmen Alto; entre otras instancias y responsabilidades culturales, actuales y/o futuras;
- Que,** mediante Acuerdo Nro. 36-2010, de 09 de marzo de 2010, expedido por el Ministerio de Cultura, se aprueba la Reforma Estatutaria y la Codificación del Estatuto Social; adicionalmente mediante oficio Nro. MCYO-CGJ-13-0674-O de 17 de septiembre de 2013, se excluyó como socio a la Corporación de Salud Ambiental Vida para Quito; y, mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-145 de 23 de septiembre de 2013 se aprueba una Reforma Estatutaria y se Codifica nuevamente el Estatuto;
- Que,** la letra a) del artículo 22 del Estatuto Codificado de la Fundación Museos de la Ciudad, señala las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo, dentro de la cual establece: *“(...) a.- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Fundación Museos de la Ciudad. El Director (a) Ejecutivo (a) está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Fundación; (...)”*;
- Que,** mediante Sesión Extraordinaria del Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 13 de octubre de 2023, se nombró a la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, envistiéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente;
- Que,** a través de oficio Nro. MCYP-CGAJ-2023-0919-O de 31 de octubre de 2023, el Ministerio de Cultura y Patrimonio informó del registro de la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina como Directora Ejecutiva de la “Fundación Museos de la Ciudad” para el período comprendido entre el 13 de octubre de 2023 al 13 de octubre de 2027;
- Que,** con Resolución Nro. FMC-LEG-2024-0043-RES, de 29 de febrero de 2024, suscrita por la Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, se aprobo las bases técnicas de la “CONVOCATORIA ABIERTA -EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA”, con sus anexos;

Que, mediante Resolución Nro. FMC-LEG-2024-0052-RES, de 13 de marzo de 2024, suscrita por la Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, en su artículo 1 se dispuso:

“MODIFICAR el punto 5 “Bases técnicas” número 5.2. a continuación del párrafo primero “Procedimiento de la postulación”, en el cual manifiesta: “Publicada la convocatoria el 29 de febrero de 2024 en las redes sociales y web del Museo Interactivo de Ciencia y la Fundación Museos de la Ciudad, se tendrá un espacio el jueves 7 de marzo a las 15:00 para hacer consultas y resolver dudas sobre la convocatoria en el siguiente enlace: <https://meet.google.com/kjd-mans-hva>. (...)”, incluir el siguiente texto: “Publicada la convocatoria el 29 de febrero de 2024 en las redes sociales y web del Museo Interactivo de Ciencia y la Fundación Museos de la Ciudad, se tendrá un espacio el jueves 14 de marzo de 18h30 a 19h30 en el enlace <https://meet.google.com/osa-gdth-zuj> de la plataforma Google Meets (...)”.

Que, acorde a lo determinado en el número 5.7.2 denominado “El jurado y su dictamen” de las bases técnicas de la “CONVOCATORIA ABIERTA -EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA”, se establece:

“(...) El jurado de la convocatoria estará conformado por 5 personas quienes calificarán las propuestas con base a la rúbrica presentada:

- 3 representantes externos al MIC y la Fundación Museos de la Ciudad provenientes
- del ámbito de los museos y la divulgación científica, quienes tendrán voz y voto
- individualmente.
- 1 delegado de la Máxima Autoridad quien contará con voz y voto dirimente.
- 1 delegado del Museo Interactivo de Ciencia quien actuará con voz y voto
- 1 abogado de la Fundación Museos de la Ciudad, quien actuará en calidad de
- secretario del proceso. (...)”;

Que, con memorando Nro. FMC-MIC-2024-0116-M, de 19 de marzo de 2024, suscrito por la Mgs. Paulina Jauregui Iturralde, Coordinadora del Museo Interactivo de Ciencia, requirió: *“(...) se defina la persona delegada de la Máxima Autoridad quien participará con voz y voto en el proceso de selección de la propuesta a trabajarse el proceso de codiseño de la exposición temporal interactiva de divulgación científica; y el abogado que actuará en calidad de secretario en el proceso. (...)”;*

Que, mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del memorando *ut supra*, de 21 de marzo de 2024, la Directora Ejecutiva dispuso a la Jefa Jurídica: *“favor gestión respectiva, como delegado de Dirección Ejecutiva participará Roberto Noboa, Técnico de Museografía. (...)”;*

Que, con memorando Nro. FMC-LEG-2024-0200-M, de 28 de marzo de 2024, suscrito por la Jefa Jurídica, dirigido a la Coordinadora del Museo Interactivo de Ciencia, indicó:

“(...) En este contexto, me permito informar que por disposición de la Dirección Ejecutiva se ha delegado al Ing. Roberto Iván Noboa Gómez, Técnico de Museografía.

Por parte de la Jefatura Jurídica se designa al Abg. Javier Darío Guamán Pinchao, Analista Jurídico. (...)”;

- Que,** con memorando Nro. FMC-MIC-2024-0135-M, de 01 de abril de 2024, suscrito por la Coordinadora del Museo Interactivo de Ciencia, dirigido al Abg. Javier Darío Guamán Pinchao, en calidad de secretario de los miembros del jurado, notificó la recepción de las propuestas de la CONVOCATORIA ABIERTA -EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA”, remitidos a los jurados a sus correos electrónicos;
- Que,** mediante memorando Nro. FMC-MIC-2024-0143-M, de 05 de abril de 2024, suscrito por la Coordinadora del Museo Interactivo de Ciencia, dirigido al Abg. Javier Darío Guamán Pinchao, en calidad de secretario de los miembros del jurado, remitió la información de la calificación de cada uno de los miembros del jurado a las postulaciones presentadas;
- Que,** a través memorando Nro. FMC-LEG-2024-0230-M, de 10 de abril de 2024, suscrito por el Abg. Javier Darío Guamán Pinchao, en calidad de secretario de los miembros del jurado, dirigido a la Coordinadora del Museo Interactivo de Ciencia notificó el Acta de Calificación suscrita por cada uno de los miembros del jurado el 05 de abril de 2024;
- Que,** mediante memorando Nro. FMC-MIC-2024-0151-M, de 16 de abril de 2024, la Coordinadora del Museo Interactivo de Ciencia, remitió al Secretario del Jurado los enlaces para la reunión telemática de las entrevistas de los postulantes seleccionados;
- Que,** con memorando Nro. FMC-LEG-2024-0247-M, 17 de abril de 2024, el Secretario del Jurado notificó a la Coordinadora del Museo Interactivo de Ciencia, el Acta de Deliberación suscrita por cada uno de los miembros del jurado el 15 de abril de 2024 requiriendo se proceda con el informe establecido en el último inciso del número 7.5.2 de la CONVOCATORIA ABIERTA EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA ;
- Que,** a través de memorando Nro. FMC-MIC-2024-0159-M, de 18 de abril de 2024, la Coordinadora del Museo Interactivo de Ciencia, remite el INFORME DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN, en el cual señala: *“Finalmente, al terminarse las tres sesiones con los finalistas los miembros del jurado prosiguieron a deliberar sobre el proyecto más adecuado para la convocatoria y su objetivo y en relación a la rúbrica propuesta. Por unanimidad se establece que el primer lugar de la convocatoria es para el proyecto “Tejiendo Conexiones: Inmersión desde la selva ecuatoriana hasta los cerebros de las mariposas” mismo que se comunica al Sr. Secretario del jurado para su registro mediante Memo No. FMC-MIC-2024-0151-M (...)*”;
- Que,** mediante sumilla inserta al memorando *ut supra*, la Directora Ejecutiva dispuso a la Jefatura Jurídica lo siguiente: *“autorizado, favor emisión de resolución correspondiente”*.

En uso de las atribuciones contenidas en el Estatuto Codificado de la Fundación Museos de la Ciudad,

RESUELVO:

Artículo 1.- DECLARAR ganador de la “CONVOCATORIA ABIERTA -EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA” al proyecto “TEJIENDO CONEXIONES: INMERSIÓN DESDE LA SELVA ECUATORIANA HASTA LOS CEREBROS DE LAS MARIPOSAS”, presentado por Carolina Bacquet, de la Institución IKIAM.

Artículo 2.- DISPONER a la Coordinación del Museo Interactivo de Ciencia, la publicación y difusión de la presente resolución de conformidad con el número 5.7.3 de la “CONVOCATORIA ABIERTA -EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA” a través de: Sitios oficiales de la Fundación Museos de la Ciudad y del Museo Interactivo de Ciencia; correo electrónico, registrado en la postulación del proyecto ganador; y, por vía telefónica al contacto entregado en la fase de postulación.

Dada y firmada en Quito, Distrito Metropolitano, el 19 de abril de 2024.

Cúmplase y notifíquese.-

Mgs. Paula Elisa Jácome Medina
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD